



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA SALA CIVIL – FAMILIA

Santa Marta, cinco (05) de agosto dos mil veintiuno (2021).

AVISO

LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCIA *curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor ANDRES VICENTE GAMARRA MEZA (QEPD)*

RAD. 2021.00257.00

Ponente: Dr. CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO

Por medio de la presente se fija en secretaria el aviso contentivo del proveído de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), proferida por la Sala Civil Familia, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **PEDRO GAMARRA SÁNCHEZ** contra el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE FUNDACIÓN, MAGDALENA.**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“... 1. Por cumplirse los requisitos señalados en el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991 y ser competente esta Corporación para conocer de ella, tramítense la solicitud de tutela promovida por Pedro Gamarra Sánchez y Viano Antonio Gamarra Meza contra el Juzgado Promiscuo de Familia de Fundación, Magdalena.

2. Vincúlese al trámite al Juzgado Sexto de Familia de Barranquilla, así como a los intervinientes en el proceso de filiación natural con radicado 2018.00358 que se tramita en esa dependencia judicial.

3. Comuníquese esta determinación por el medio más expedito posible a los promotores, al despacho accionado y a los vinculados, quienes en el término de dos (2) días deberán pronunciarse sobre los hechos en que se fundamenta la petición constitucional.

4. Se requiere a la doctora Lauren Margarita Rosado Villa, para que allegue copia del poder que la faculta para interponer la tutela.

5. Se tienen como pruebas los documentos que se acompañaron con la demanda constitucional... “

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web ([2021 - Rama Judicial](#)).

Atentamente,

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto